



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217502- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-383-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**", carrera Licenciatura en Psicología, a cargo de Jorge Isaac Jalile; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2024.

Que solicitaron renovar su participación en calidad de colaboradores/as docentes Cristian Osvaldo Rodríguez, Luciana Marini y María Florencia Rimoldi (autorizados/as por RD-2023-383-E-UNC-DEC#FP), quienes se desempeñaran bajo el régimen de docencia libre.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Jorge Isaac Jalile DNI: 24.605.989, bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem* y cuyo programa se adjunta como Anexo embebido a la presente con 7 (siete) fs. (IF-2024-00407952-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Cristian Osvaldo

Rodríguez, DNI 26.759.322, Luciana Marini DNI 33.893.973 y María Florencia Rimoldi DNI 34.707.408, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*) cumplirán las siguientes funciones: desempeñarse en tareas relacionadas con el armado y ejecución de los trabajos prácticos; asistencia en los dispositivos evaluativos; aportar en algunas clases con asistencia, apoyo y colaboración docente sobre ciertos contenidos que tengan que ver con su formación o idoneidad; interactuar con estudiantes generando actividades prácticas y control de dispositivos evaluativos; colaboración con tareas administrativas; generar nexos para que los soportes visuales y tecnológicos funcionen correctamente; facilitar que los/as estudiantes estén en continua conexión con la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.